



Resolución Directoral UGEL 09 N° 002355

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

13 MAR. 2020

Visto, el Oficio N° 435-2020-DPSIII-UGEL, Expediente N° 1482418-2020, Registro de Documento N° 2270291-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de noventa y nueve (99) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la asignación de profesionales debidamente calificados que reúnan los requisitos de Ley a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, de fecha 19 de junio del 2007, Capítulo VI Disposiciones Específicas, 6.3) De los Criterios para la elaboración del CAP, numeral 6.3.2), se establece que los Cargos de Confianza se asignan observando lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público, especificando en el inciso b), considera que los Cargos de Confianza de las Unidades de Gestión Educativa Local son: Director de la UGEL, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Jefe del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y Jefe de Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, mediante el cual aprueban el Reglamento de la Carrea Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través del Oficio N° 435-2020-DPSIII-UGEL 09-H, la Mg. ROCÍO HAYDEE, RODRÍGUEZ LÓPEZ, Directora de la UGEL 09 – Huaura, dispone a la Oficina de Personal, Lic. Florentina Dorila, Silva Tamay, Especialista Administrativo de Personal, se proyecte la Resolución Directoral Designando el Puesto y las Funciones como Jefe del Área Gestión Institucional de la UGEL N° 09 -Huaura a favor del Abog. CÉSAR ENRIQUE, GUERRERO PACHECO, con vigencia del 13 de Marzo del 2020 y/o hasta nueva disposición superior;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 927-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 - "Ley General de Educación"; D.U.N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; Decreto Ley N° 28411; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 022-2003-ED, RM N° 0298-2007-ED, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º, DAR POR CULMINADO a partir del 12 de Marzo del 2020, la DESIGNACIÓN en el cargo de puesto y funciones, del Área de Gestión Institucional de la SEDE UGEL 09-Huaura, a favor del Econ. JOSÉ MARTIN CUENTAS SOLIS, cargo aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2020, dándole las gracias por los servicios prestados debiendo de retornar a su plaza de origen de acuerdo a la Oficio N° 435-2020-DPSIII-UGEL 09-H.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR el Puesto y las Funciones como Jefe del Área de Gestión Institucional cargo de confianza de la UGEL 09 - Huaura, al Abog. CÉSAR ENRIQUE, GUERRERO PACHECO, con DNI N° 15616819, de acuerdo al Oficio N° 434-2020-DPSIII-UGEL 09 - Huaura.

Fecha de Nacimiento	:	12/07/1967
Título Profesional	:	Abogado. Universidad de San Martín de Porres
LUGAR DE DESTINO		UGEL 09-HUAURA
Código de Plaza	:	210110112013
Grupo Remunerativo	:	F2
Centro de Trabajo	:	Sede UGEL 09 - Huaura
Cargo	:	Jefe del Área de Gestión Institucional
Vigencia	:	Desde el 13/03/2020 hasta el 31/12/2020 y/o nueva disposición superior
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas

ARTÍCULO 3º DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, de acuerdo a sus funciones, cumpla con notificar la presente Resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece el D.U.N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Rocío Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE, RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

